



OFICIO N° 996/2024. -

San Vicente, Misiones, 03 de octubre de 2024.-

A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL  
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS  
POSADAS - MISIONES

Su Despacho

Por disposición de S.S., Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Quinta Circunscripción de Misiones, Dr. Juan Ángel Espinosa, tengo el agrado de dirigirme a Uds. en autos caratulados: “EXPTE. N°25261/2024 MARQUES DE CASTRO JULIANA ANDREA y NEIS JORGE LUIS S/ DIVORCIO” que tramitan por ante el Juzgado mencionado sito en Juan XXIII esq. Ricardo Balbín, San Vicente, Provincia de Misiones, Secretaría N° 3 a mi cargo Dra. Florencia Denysse Martinez, en donde se ha dispuesto librar el presente a efectos de que procedan a tomar debida razón que en autos se ha decretado el divorcio vincular de la Sra. JULIANA ANDREA MARQUES DE CASTRO, DNI N° 35.839.996, domiciliada en calle 9 de Julio N° 240 de Dos de Mayo, Misiones y el Sr. JORGE LUIS NEIS, DNI N° 27.999.642, domiciliado en Chaco N° 30, Dos de Mayo, Misiones, matrimonio celebrado el día 08 de Noviembre de 2013 en la ciudad de Dos de Mayo, inscripto en Tomo 1° Acta 67, Año 2013.- Asimismo, atento existir un error en el acta mencionada, en la misma resolución se procede a la RECTIFICACIÓN del número de documento del señor Jorge Luis Neis, donde se lee “27.999.329” debe leerse 27.999.642,

conforme con lo dispuesto por el art. 4 de la Ley II N° 5.-

Como recaudo, se transcribe el auto que ordena la medida:  
*“San Vicente, Misiones, 18 de septiembre del año 2024. AUTOS Y VISTOS ... RESULTANDO ... CONSIDERANDO ... FALLO: I).- RECTIFICAR el acta de MATRIMONIO inscripta al TOMO 1ª, ACTA 67, AÑO 2013, en el Registro Provincial de las Personas, Delegación Dos de Mayo, Departamento Caingúas, Provincia de Misiones, a los 08 días del mes de noviembre del año 2013, en la parte pertinente donde se lee el número de DNI de uno de los cónyuges Sr. JORGE LUIS NEIS DNI Nª (27.999.329) debe leerse 27.999.642 - conforme con lo dispuesto por el art. 4 de la Ley II Nª 5 - LÍBRESE OFICIO al RPP para la debida toma de razón de lo aquí dispuesto.- II).- HACER LUGAR a la demanda promovida y en consecuencia decretar el DIVORCIO VINCULAR por petición conjunta del matrimonio constituido por los Sres. JORGE LUIS NEIS, DNI Nª 27.999.642, domiciliado en Chaco Nª 30, Dos de Mayo, Misiones, y JULIANA ANDREA MARQUES DE CASTRO, DNI Nª 35.839.996, domiciliada en calle 9 de Julio Nª 240 de Dos de Mayo, Misiones, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 y siguientes del C.C.C.N. EXTINGUIÉNDOSE la Comunidad con efecto retroactivo al día de la petición conjunta de los cónyuges, es decir, al día de presentación de la demanda (art. 475 y 480 del C.C.YC.N), y la CESACIÓN de la vocación hereditaria recíproca entre cónyuges (Art. 2437 del CCyCN), con recupero de la APTITUD NUPCIAL, conforme lo dispuesto en el art. 403 del CCyCN.- III).- FIRME la presente resolución, abonada que fuere la tasa administrativa para inscripción ante el Registro Provincial de las Personas y adjuntado que fuere el proyecto de oficio al correo institucional zimbra, LÍBRESE OFICIO a*

*la Dirección del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO del DIVORCIO VINCULAR de los señores: JORGE LUIS NEIS, DNI N° 27.999.642, y JULIANA ANDREA MARQUES DE CASTRO, DNI N° 35.839.996, inscripto al TOMO 1ª, ACTA 67, AÑO 2013, en el Registro Provincial de las Personas, Delegación Dos de Mayo, Departamento Caingúas, Provincia de Misiones, a los 08 días del mes de noviembre del año 2013...".- Fdo. Dr. Juan Ángel Espinosa. JUEZ. Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Laboral y de Familia San Vicente". - ANOTADA en el REGISTRO DE PROTOCOLOS Nro ID Documento: 25681752 Tipo Documento: SENTENCIA Organismo: JUZGADO 1RA INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL LABORAL Y DE FAMILIA N 1 SAN VICENTE - SECRETARIA 3 Nro de Expediente: 25261/2024 Designación: MARQUES DE CASTRO JULIANA ANDREA Y NEIS JORGE LUIS S/ DIVORCIO Fecha de Registro: 19/09/2024 Hora de Registro: 11:26:03 Número de Protocolo: 586/2024 Usuario Firmante: JUAN ANGEL ESPINOSA. -*

Sin otro particular los saludo con atenta consideración. -

Digitally signed by MARTINEZ Florencia  
DN: cn=MARTINEZ Florencia  
Date: 2024.10.09 07:26:31 ART  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaría de Tecnología  
Informática

En la ciudad de ... 03

del mes de OCTUBRE 24

y Legalizaciones ...

Nº 3449-1-24 996/24 de fecha

Expte Nº 25261/2024 MARQUES de

Castro Juliana Amador y Reis Jorge

deis S/ divorcio

de cuyo contenido doy fe referencia archivo; Libro nº 13 Folio 18 Año 2024

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO  
Jefa Dpto Despacho  
Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES  
REGISTRO PROVINCIAL  
DE LAS PERSONAS

2024 - “Año de la digitalización y simplificación administrativa,  
de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la  
ciudadanía digital y de la salud mental”

POSADAS, 14 de Octubre del 2024.-

**REFERENCIA: “Expte. N° 25261/2024 MARQUES DE CASTRO  
JULIANA ANDREA Y NEIS JORGE LUIS S/ DIVORCIO”**

**JUZGADO INTERVINIENTE**

**S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los  
fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:  
ESCHOYEZ Mariela Vanesa  
Fecha y hora: 14.10.2024 08:23:07

Viene del Folio n° 64 Acta: n° 64.  
 Corresponde al Expte n° 3449 - J - 2.024 - R.P.P. - Oficio:  
 N° 996/2.024 de fecha 3 de Octubre de 2.024. - Venido del  
 Juzgado C.C. Laboral y de Familia de la Sta. Circunscripción  
 Judicial. - Con Asiento en San Vicente Misiones. -  
 En los autos Caratulados: " Expte n° 2526/12.024 -  
 Marquez De Castro Juliana Andrea y Neis Jorge Luis s/  
 Divorcio " - En su parte pertinente dice: " San Vicente  
 Misiones, 18 de Septiembre del año 2.024 " - AUTOS: Y  
 VISTOS: RESULTANDO: CONSIDERANDO - FALLO: A)  
 Rectificar el Acta de Matrimonio, inscrita al Tomo I  
 Acta: 67 - Año 2.013, en el R.P.P. Dos de Mayo Misiones  
 Dpto: Caingua, Provincia de Misiones, a los 8 días del mes  
 de Noviembre del Año 2.013, en la parte pertinente donde se  
 lee el número de DNI: de uno de los cónyuges: Señor: Jorge  
 Luis NEIS, DNI: n° 27.999.329, debe leerse: Jorge Luis  
 NEIS, DNI: n° 27.999.642. - Conforme con lo dispuesto  
 por el art. 4 de la Ley: 11.752 - Fdo: Dr. Juan Angel  
 Espinosa - Juez - Fdo: Dra. Florencia D. Martinez  
 Secretaria - Posadas, Misiones 7 de Octubre de 2.024.



VIVIANA C. R. CASTILLO  
 Jefa Dpto. Despacho  
 Registro Provincial de las Personas

= Probado Libro 13 - Folio 118 - Año 2024 =

Corresponde al Expte N° 3449 J. 24 Oficio N° 996.24 de Fecha 03-10-24  
 Venido del Juzgado: C.C. Lab. y de Familia y Secretaría N° 3  
 Con Asiento en San Vicente, Provincia Misiones, País Argentino  
 Autos Caratulados: Expte. N° 2526/12.024 = MARQUEZ DE CASTRO JULIANA ANDREA y NEIS JORGE LUIS s/ DIVORCIO  
 Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos:  
 JULIANA ANDREA MARQUEZ DE CASTRO DNI  
 N° 35.839.996 y JORGE LUIS NEIS DNI N°  
 27.999.642 Fecha de fallo: 18.9.2024  
 Fdo: Juan A. ESPINOSA, Juez Fdo: Dra. MARTINEZ FLORENCIA D. Secretaria  
 Posadas 07 de Octubre de 2024



ELOISA ABERT BOZA  
 Inspectora Zona Norte  
 Registro Provincial de las Personas